



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370
Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F
Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64
ayuntamiento@iznajar.es
Página 1 de 2

EXPEDIENTE GEX 2130/2020

En Iznájar a la fecha en que se firma electrónicamente, el Señor Alcalde Don Lope Ruiz López ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Visto, que en relación al expediente que se tramita para la contratación en Régimen laboral temporal de un Conductor de autobús municipal, fue publicada la lista de admitidos y excluidos provisionales aprobada por Decreto de Alcaldía número 328 de 19 de agosto de 2020, y atendiendo a las alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación de dos días hábiles concedido al efecto.

De conformidad con las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local RESUELVO:

Primero.- Declarar admitidos y excluidos definitivamente al proceso selectivo convocado para la contratación temporal de un Conductor de autobús municipal, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE:

| NOMBRE | DNI |
|------------------------------------|------------|
| AGUILERA LÓPEZ GREGORIO | 3046****M |
| BAUTISTA OLID CECILIO JOSÉ | 5307****N |
| CARVAJAL SUÁREZ ANTONIO | 5061****S |
| CASTRO CANO MIGUEL | 3402****T |
| DE LA HIGUERA ARANTAVE JOSÉ MANUEL | 7548****Z |
| GARCÍA JAIMEZ RAUL | 4886****X |
| GARCÍA ÚBEDA DOLORES RAQUEL | 4437****Y |
| GONZÁLEZ MORA RAFAEL | 4422****F |
| HERRERO CHAVARRI JUAN DAVID | 2533****B |
| LAGUNA BARAJAS MANUEL | 3052****E |
| MÁRMOL JÚAREZ RAFAEL | 5248****G |
| PAREJO ORTIZ RAIMUNDO | 3401****A |
| RAMOS ORTEGA JUAN | 3402****J |
| ROPERO MUÑOZ JUAN JESÚS | 5060****V |
| SERRANO CAÑADAS PEDRO | 3401****J |

EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

| NOMBRE | DNI | Motivo de la exclusión |
|-------------------------|------------|--|
| GRANADOS MOLINA VICENTE | 5248****M | Tarjeta de Cualificación Profesional caducada. |
| PACHECO RODRÍGUEZ JOSÉ | 2532****X | No aporta Tarjeta de Cualificación Profesional |
| VALVERDE MUÑOZ ANTONIO | 3401****V | Tarjeta de Cualificación Profesional caducada. |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 25/8/2020
Doy fe Vicesecretaría MORO DELGADO HUGO el 25/8/2020

Num. Resolución:
2020/0000332

Insertado el:
25-08-2020

Código seguro verificación (CSV) F5A8 23FA A4A8 C2E9 3BE6



F5A8



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370
Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F
Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64
ayuntamiento@iznajar.es
Página 2 de 2

Segundo.- Proceder al estudio, y en su caso, valoración de la documentación presentada por aquellos candidatos que en el periodo de alegaciones concedido al efecto, han presentado la misma con el objeto de completar o mejorar su solicitud.

Tercero.- Publicar la lista definitiva de los candidatos admitidos y excluidos de forma definitiva, en los términos anteriormente indicados.

Cuarto.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de edictos y en la web municipal.

Quinto.- Convocar a la Comisión Evaluadora de Selección para el próximo miércoles, día 26 de agosto de 2020 a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Iznájar, con el objeto de realizar la baremación de los aspirantes admitidos definitivamente.

La composición de la Comisión Evaluadora de Selección, será la siguiente:

| |
|---------------------------------------|
| Presidente: |
| D. Hugo Moro Delgado |
| Vocales: |
| Dña. María del Rocio Cobo de la Torre |
| D. Rafael Morales Barroso |
| D. Juan Alba LLamas |
| Secretario de la Comisión: |
| D. Juan Bermúdez Núñez |

Sexto.- Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Vicesecretario de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Lope Ruiz López

El Vicesecretario,
Fdo: Hugo Moro Delgado.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 25/8/2020
Doy fe Vicesecretaría MORO DELGADO HUGO el 25/8/2020

Código seguro verificación (CSV) F5A8 23FA A4A8 C2E9 3BE6



F5A8

Num. Resolución:
2020/0000332

Insertado el:
25-08-2020